



Anuncio de resolución de justificación del concurso de becas para estudios universitarios, curso académico 2021/2022

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución R0000069181 dictada por el Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 21 de diciembre de 2023, por la que se **aprueba la sexta justificación** de la convocatoria de la línea de becas para la realización de estudios universitarios durante el período lectivo 2021/2022.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro, a fin de exigir de la persona beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

El listado recoge el número de DNI del alumnado solicitante. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

"Visto el expediente identificado con el número E2021004926 relativo a la convocatoria del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso académico 2021/2022, y

RESULTANDO que bases reguladoras de las becas para la realización de estudios universitarios, y su convocatoria, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 24 de agosto de 2021; que el texto de dichas bases, así como el extracto de la convocatoria, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106, de 3 de septiembre de 2021; que el período de presentación de solicitudes comenzó el día 04 de septiembre y se extendió hasta el día 10 de noviembre de 2021, inclusive.

RESULTANDO que por Resolución R0000034754 de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes, el día 4 de abril de 2022 se acordó la ampliación del crédito convocado, por importe de 3.375.000,00 €, hasta un total de 6.750.000,00 €, según lo previsto en el punto segundo de la convocatoria, en aplicación de lo regulado por el art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por el Real Decreto 887/2006).

RESULTANDO que consta la realización de la debida comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el número identificativo 581504.

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





RESULTANDO que el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye la delegación en la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes el ejercicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno Insular en relación a la ampliación y otras modificaciones del crédito de la convocatoria, corrección de errores materiales, alteración de los miembros de la Comisión de Valoración, y cualquier otra incidencia o situación que se produzca durante la vigencia del concurso de becas a cuya convocatoria se procede; que dichas delegaciones fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 15 de septiembre de 2021.

RESULTANDO que la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, mediante resolución nº R0000035754, de fecha 22 de abril de 2022, puso fin a la convocatoria de referencia, concediendo, entre otras, beca a las siguientes personas, las cuales presentaron documentación justificativa **una vez transcurrido el plazo establecido al efecto:**

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
49944086T	GRADO DE ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006651	2022007100	12/05/2023
42242054R	ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006726	2022007175	16/05/2023
79355156G	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS	500,00	2022436	2022006765	2022007214	19/05/2023
79153389Q	MASTER EN CIENCIAS FORENSES CRIMINOLOGIA Y DERECHO	6.000,00	2022436	2022006792	2022007241	17/05/2023
45898443B	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	500,00	2022436	2022006856	2022007305	10/05/2023
55365451N	INGENIERÍA BIOMEDICA	500,00	2022436	2022006888	2022007337	30/06/2023
42237751E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1.740,00	2022436	2022006938	2022007386	17/05/2023
42242776X	DOBLE GRADO DERECHO Y CRIMINOLOGIA	6.500,00	2022436	2022006961	2022007409	07/06/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
54111565V	GRADO EN ODONTOLOGÍA	6.000,00	2022436	2022006985	2022007433	05/06/2023
46260168S	MASTER DE ABOGACÍA	500,00	2022436	2022006990	2022007438	10/05/2023
43386849V	GRADUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	500,00	2022436	2022006997	2022007445	05/06/2023
54109682C	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022007025	2022007472	16/05/2023
42238880R	DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	6.000,00	2022436	2022007037	2022007484	20/10/2023
43488100E	GRADO EN VETERINARIA	6.000,00	2022436	2022007086	2022007533	16/05/2023
79092525X	MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MATEMÁTICAS) DOBLE TITULACIÓN: MAES+MATEMÁTICAS	500,00	2022436	2022007150	2022007596	12/05/2023
43851198L	GRADO EN ARQUITECTURA TECNICA	1.280,00	2022436	2022007178	2022007624	16/05/2023
45850458G	ODONTOLOGÍA	5.826,00	2022436	2022007272	2022007716	16/05/2023
45983242D	GRADO EN DERECHO	500,00	2022436	2022007305	2022007749	02/06/2023
45864052M	GRADO EN FILOLOGIA HISPÁNICA	500,00	2022436	2022007310	2022007754	12/05/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
78858481Z	INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL Y AUTOMATICA	2.601,56	2022436	2022007396	2022007840	08/06/2023
79081551F	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERIA BIOMÉDICA COMPUTACIONAL	4.682,00	20223093	2022007449	2022007892	18/05/2023
78631073F	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	1.500,00	20223093	2022007497	2022007939	16/05/2023
45939599C	GRADO EN ENFERMERÍA (SEDE LA PALMA)	500,00	20223093	2022007537	2022007979	19/05/2023
79151438C	GRADO EN ODONTOLOGÍA	4.443,00	20223093	2022007581	2022008022	15/05/2023
21136433P	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	20223093	2022007673	2022008112	16/07/2023
43838364L	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN	3.199,00	20223093	2022007697	2022008136	15/05/2023
51153365P	ESTUDIOS INGLESES	500,00	20223093	2022007726	2022008164	16/05/2023
42242583R	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	20223093	2022007820	2022008258	15/06/2023
54108481S	GRADO EN DISEÑO	1.600,00	20223093	2022007824	2022008262	17/05/2023
79075472T	DOBLE GRADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	2.040,00	20223093	2022007836	2022008274	15/03/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
78648617W	MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	971,11	20223093	2022007888	2022008325	21/05/2023
79073085M	MASTER UNIVERSITARIO EN RECUPERACIÓN FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA	1.009,00	20223093	2022007939	2022008375	16/05/2023
79083212N	GRADO CONTABILIDAD Y FINANZAS	528,89	20223093	2022007957	2022008393	29/05/2023
51168662X	VETERINARIA	6.500,00	20223093	2022011200	2022013995	15/05/2023
Y3763577D	DOBLE GRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	500,00	2022436	2022006633	2022007082	16/05/2023
78712563P	ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006656	2022007105	20/10/2023
54115038V	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	500,00	2022436	2022006763	2022007212	08/09/2023
79093541Z	GRADO EN EMPRESA Y TECNOLOGIA	4.579,00	20223093	2022007471	2022007913	06/06/2023

CONSIDERANDO que es de aplicación a este expediente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006 (RGS) y la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, de 3 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO que la base 9 de las reguladoras de la convocatoria establece que la persona beneficiaria de la beca deberá justificar la beca concedida mediante la aportación de la siguiente documentación antes del 15 de diciembre de 2022:

- **Estudios universitarios generales (grado y máster), complemento al programa ERASMUS y ayudas al transporte:** certificado de notas o calificaciones indicativo de las asignaturas superadas, no superadas y no presentadas, acreditativa del cumplimiento del rendimiento académico obligatorio.

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11





La documentación anterior podrá sustituirse por la acreditación de la solicitud del título oficial del estudio realizado.

Cuando los estudios se realicen en el extranjero, la documentación consistirá en la certificación académica antes mencionada o documento análogo.

El órgano competente para resolver la justificación podrá exigir la aportación de certificación académica oficial, cuando aprecie motivadamente dudas respecto de los resultados académicos alegados.

- **Estudios universitarios generales (doctorado):** informe favorable de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado donde consten las actividades realizadas y la superación de las mismas, con la firma del tutor de la tesis y sello de la universidad.

CONSIDERANDO que la base 3.3 de las reguladoras de la convocatoria establece que las personas beneficiarias deberán obtener, en el mismo curso matriculado, el siguiente rendimiento académico mínimo:

1. Estudios de grado:

- Superación, en enseñanzas técnicas (ramas de Ingeniería y Arquitectura), del cincuenta por ciento (50%) de los créditos matriculados.
- Superación, en el resto de enseñanzas, del sesenta por ciento (60%) de los créditos matriculados.

2. Estudios de máster y doctorado:

- Superación, en su totalidad, de las materias del curso o programa becado.

Los créditos convalidados no se incluirán en el cómputo de créditos superados.

CONSIDERANDO que el art. 30.2 LGS establece que la rendición de cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, siendo las bases reguladoras las que establecen la forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha de concluirse que las personas antes relacionadas han presentado la documentación justificativa exigida, siendo la misma correcta y acreditativa del cumplimiento del rendimiento obligatorio exigido, pero fuera del plazo establecido para ello; que el art. 70.3 RGS prevé que, transcurrido el plazo para presentar la documentación justificativa, se requerirá al interesado para ello, concediéndole diez días hábiles; que la presentación de la

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





documentación en dicho plazo no impedirá dar por justificada la subvención, sin perjuicio de lo que se indicará a continuación; que, en consecuencia, la presentación de documentación justificativa fuera de plazo no debe ser obstáculo para su aceptación y, de proceder, la justificación de la beca, con las consecuencias que a continuación se indican.

CONSIDERANDO que el transcurso del plazo previsto para la justificación implica que se ha incurrido en incumplimiento del plazo previsto para la justificación, que, si bien no constituye ninguna de las causas de reintegro del art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), sí constituye una infracción leve tipificada en el artículo 56 a) de la LGS. Así, dicho artículo establece que, “*constituyen infracciones leves los incumplimientos de las obligaciones recogidas en esta ley y en las bases reguladoras de subvenciones cuando no constituyan infracciones graves o muy graves y no operen como elemento de graduación de la sanción. En particular, constituyen infracciones leves las siguientes conductas: [...]La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos*”; que, en consecuencia, procede instar del Servicio Administrativo de Educación y Juventud la incoación de procedimiento sancionador a cada una de las personas beneficiarias de beca relacionadas en la presente resolución.

CONSIDERANDO que será competente para resolver el Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud, en virtud de lo dispuesto por el art. 10.1.y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que, en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, de 03 de marzo de 2021, el expediente de justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva no está sujeto a fiscalización previa.

Por todo lo expuesto, y visto los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la justificación de la beca concedida a las siguientes personas en el marco del concurso de becas para la realización de estudios universitarios correspondiente al curso 2021/2022, por importe global, en lo referido a dichas personas, de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (81.999,56 €)**, proyecto 21-0662, línea de subvención 21-0957:

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
49944086T	GRADO DE ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006651	2022007100	12/05/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
42242054R	ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006726	2022007175	16/05/2023
79355156G	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS	500,00	2022436	2022006765	2022007214	19/05/2023
79153389Q	MASTER EN CIENCIAS FORENSES CRIMINOLOGIA Y DERECHO	6.000,00	2022436	2022006792	2022007241	17/05/2023
45898443B	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	500,00	2022436	2022006856	2022007305	10/05/2023
55365451N	INGENIERÍA BIOMEDICA	500,00	2022436	2022006888	2022007337	30/06/2023
42237751E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1.740,00	2022436	2022006938	2022007386	17/05/2023
42242776X	DOBLE GRADO DERECHO Y CRIMINOLOGIA	6.500,00	2022436	2022006961	2022007409	07/06/2023
54111565V	GRADO EN ODONTOLOGÍA	6.000,00	2022436	2022006985	2022007433	05/06/2023
46260168S	MASTER DE ABOGACÍA	500,00	2022436	2022006990	2022007438	10/05/2023
43386849V	GRADUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	500,00	2022436	2022006997	2022007445	05/06/2023
54109682C	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022007025	2022007472	16/05/2023
42238880R	DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA	6.000,00	2022436	2022007037	2022007484	20/10/2023
43488100E	GRADO EN VETERINARIA	6.000,00	2022436	2022007086	2022007533	16/05/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
79092525X	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MATEMÁTICAS) DOBLE TITULACIÓN: MAES+MATEMÁTICAS	500,00	2022436	2022007150	2022007596	12/05/2023
43851198L	GRADO EN ARQUITECTURA TECNICA	1.280,00	2022436	2022007178	2022007624	16/05/2023
45850458G	ODONTOLOGÍA	5.826,00	2022436	2022007272	2022007716	16/05/2023
45983242D	GRADO EN DERECHO	500,00	2022436	2022007305	2022007749	02/06/2023
45864052M	GRADO EN FILOLOGIA HISPÁNICA	500,00	2022436	2022007310	2022007754	12/05/2023
78858481Z	INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL Y AUTOMATICA	2.601,56	2022436	2022007396	2022007840	08/06/2023
79081551F	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA COMPUTACIONAL	4.682,00	20223093	2022007449	2022007892	18/05/2023
78631073F	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	1.500,00	20223093	2022007497	2022007939	16/05/2023
45939599C	GRADO EN ENFERMERÍA (SEDE LA PALMA)	500,00	20223093	2022007537	2022007979	19/05/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
79151438C	GRADO EN ODONTOLOGÍA	4.443,00	20223093	2022007581	2022008022	15/05/2023
21136433P	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	20223093	2022007673	2022008112	16/07/2023
43838364L	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN	3.199,00	20223093	2022007697	2022008136	15/05/2023
51153365P	ESTUDIOS INGLESES	500,00	20223093	2022007726	2022008164	16/05/2023
42242583R	GRADO EN ENFERMERÍA	500,00	20223093	2022007820	2022008258	15/06/2023
54108481S	GRADO EN DISEÑO	1.600,00	20223093	2022007824	2022008262	17/05/2023
79075472T	DOBLE GRADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	2.040,00	20223093	2022007836	2022008274	15/03/2023
78648617W	MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	971,11	20223093	2022007888	2022008325	21/05/2023
79073085M	MÁSTER UNIVERSITARIO EN RECUPERACIÓN FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA	1.009,00	20223093	2022007939	2022008375	16/05/2023
79083212N	GRADO CONTABILIDAD Y FINANZAS	528,89	20223093	2022007957	2022008393	29/05/2023
51168662X	VETERINARIA	6.500,00	20223093	2022011200	2022013995	15/05/2023
Y3763577D	DOBLE GRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	500,00	2022436	2022006633	2022007082	16/05/2023
78712563P	ENFERMERÍA	500,00	2022436	2022006656	2022007105	20/10/2023

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	PROPUESTA	ITEM	FACTURA SIGEC	FECHA JUSTIFICACIÓN CORRECTA
54115038V	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	500,00	2022436	2022006763	2022007212	08/09/2023
79093541Z	GRADO EN EMPRESA Y TECNOLOGIA	4.579,00	20223093	2022007471	2022007913	06/06/2023

SEGUNDO. - Instar del Servicio Administrativo de Educación y Juventud la realización de los trámites necesarios para la incoación de procedimiento sancionador a las personas antes indicadas, por presunta comisión de la infracción leve contemplada en el art. 56.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de lo que del examen individualizado de cada expediente se deduzca.

*Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”*

Código Seguro De Verificación	r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	22/12/2023 08:27:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r0Lwc7GT5yjFsSkE5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

